Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE APARTADÓ

Veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro.

PROVIDENCIA	**AUTO SUSTANCIACIÓN N° 166**
PROCESO	ORDINARIO
INSTANCIA	PRIMERA
DEMANDANTE	GIOVANNI URQUIJO PINILLA
DEMANDADO	CASAS PREFABRICAS DE ANTIOQUIA S.A.S., MUNICIPIO DE APARTADÓ Y CLAUDIA FLORELLA FERNÁNDEZ HERRERA
RADICADO	05045 31 05 001 **2023 00418** 00
DECISIÓN	INCORPORA Y REQUIERE

Previo a tener como válida la notificación realizada a las demandadas, el 22 de febrero de 2024, se deberá allegar el acuse de recibo o la prueba de que los destinatarios tuvieron acceso al mensaje, de acuerdo con lo estipulado en el inciso 3° del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Luz Stella Labrador Avendaño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Apartado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed097be3fa4ea3deb589e50f9827c1ae2fc2e86cbfad2fd7a974119fd34ed5c6**
Documento generado en 23/02/2024 03:24:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JFPO.